

Órgano de Primera Instancia  
Ref. Licencia de Clubes 2019

### Resolución OPI N° 013-18

#### Visto:

En relación a la información entregada por el club **UNIVERSIDAD DE CHILE** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación otorgado por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

No registra observaciones.

#### Resolución:

Se **APRUEBA** la licencia de clubes para el 2019 al club **UNIVERSIDAD DE CHILE**, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del mismo año, debiendo renovarse anualmente con la nueva información y requisitos solicitados, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento ya mencionado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Santiago, 17 de octubre de 2018

Sebastián Mardones  
Abogado Suplente

Orlando Chacra  
Vicepresidente OPI

Jaime Bustamante  
Auditor OPI

Ricardo Zunino  
Auditor OPI